



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 05 de Agosto del 2022.

El INFORME N° 618-2022-MDSM/GM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual propone al Despacho de Alcaldía designar al Abg. Bartolomé Valentín Torres Chávez como Fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 618-2022-MDSM/GM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, informa que debido a la excesiva carga administrativa y existiendo fuerte demanda de fedateo de documentación en la institución municipal, se hace necesario ampliar el número de fedatarios. Asimismo, el Gerente Municipal propone al Despacho de Alcaldía designar al Abg. Bartolomé Valentín Torres Chávez como Fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash. Además, el Gerente Municipal señala que el propuesto cumple con los requisitos requeridos, por lo que debe de emitirse la Resolución conforme lo solicita;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **ABG. BARTOLOMÉ VALENTÍN TORRES CHÁVEZ** como Fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE